Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 465
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores
REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
Puerto Gaitán - Meta

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2018-00426-00
Tipo de Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: ROSA MÉRIDA LÓPEZ TREJOS
Demandado: ORLANDO CASTRO CASTRO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida en audiencia el día tres (03) de septiembre de 2020, me permito oficiarle que, se DECLARÓ que entre los señores ROSA MÉRIDA LÓPEZ TREJOS y ORLANDO CASTRO CASTRO, identificados con la cédula de ciudadanía No. 40.340.226 y 3.275.674, respectivamente, existió unión marital de hecho, que perduró desde el 20 de septiembre de 2003 hasta el 06 de septiembre de 2017, fecha en la que la pareja dejó de convivir.

Igualmente, se DECLARÓ prescrita la acción para disolver y liquidar la sociedad patrimonial conformada por los señores ROSA MÉRIDA LÓPEZ TREJOS y ORLANDO CASTRO CASTRO.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Declaración de la Existencia de la Unión Marital de hecho, en el registro civil de nacimiento de la señora ROSA MÉRIDA LÓPEZ TREJOS, inscrita bajo el indicativo serial No. 12076258 el 1° de diciembre de 1987.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1eeaa788096deabe15044b3a12caa32bbb88270bb4fe4158a90150d61a9d8457**
Documento generado en 04/05/2021 02:45:50 PM